



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día veinte de abril de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 14 de Abril de 2016, se recibió solicitud de acceso a la información de parte del ciudadano Hector William Hernandez Hernandez solicitando la siguiente información; **1.-** Cuanto fue el presupuesto asignado por el Ministerio de Hacienda al Ministerio de Salud para el periodo fiscal 2016 para el funcionamiento de los 30 hospitales y las 5 regiones de salud así como el funcionamiento del Nivel Central? **2.-** Cuanto es el monto asignado a cada Hospital y cada Región de Salud para el funcionamiento en el periodo fiscal 2016? **3.-** Del monto asignado al Hospital Nacional Rosales, como se distribuyó la inversión del presupuesto en dicho Hospital?.

### **Fundamento y respuesta a solicitud.**

**1-** Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

**2-** El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP .

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIIP siendo procedente dar trámite a la recolección de la misma, por ello se requirió a la Unidad Financiera Institucional y a la Dirección del Hospital Rosales.

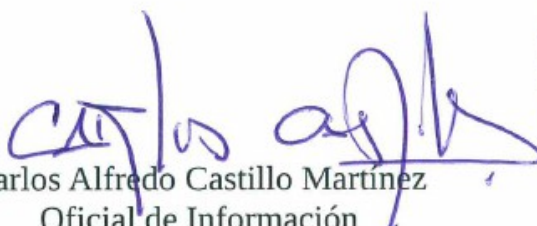
4- Siendo que la información solicitada es Oficiosa, es decir se encuentra disponible al público para realizar consultas en nuestra página web y de conformidad al artículo 62 inciso 2 de la LAIP, por lo que puede realizar su consulta en dicho sitio web [http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/ministerio-de-salud/information\\_standards/presupuesto-actual](http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/ministerio-de-salud/information_standards/presupuesto-actual)

No obstante se agrega información remitida por el Hospital Rosales .

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese la información requerida a efectos de que pueda realizar sus consultas en la web tal como se nos ha sido remitida por la Unidad requerida.
- c) Notifíquese.

Se hace constar que la misma, será entregada vía correo electrónico, por así haberlo requerido el solicitante.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123